Lambaré, 03 mayo de 2022

Señor
Dr. Arnoldo Wiens Durksen
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: obra "Pavimentación tipo Asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el Departamento Central- AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria" ID N°351.956-Lote 7- Contrato SG Ministro N° 422/2018

Solicitud de Pago del Certificado de Reajustes

Nos dirigimos a Usted, con relación al contrato de Referencia, a fin de solicitar el pago del Certificado de reajustes, correspondiente a: Regularización de ajustes de los certificados de obra N°01 – enero/2019 al N°16-abril/2020; y Ajuste inicial de los certificados de obra N° 17 – mayo/2020 al N° 33 – septiembre/2021

El monto a ser pagado con Fondos Locales es de Gs. 573.169.411 - (Quinientos setenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos once) IVA incluido.

Los datos de la solicitud de pago se basan en los siguientes datos:

OBJETO DEL INFORME	Solicitud de Pago del Certificado de Reajuste
Descripción de la Obra:	"Pavimentación tipo Asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el Departamento Central- AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria" ID N°351.956-Lote7- Contrato SG Ministro N° 422/2018
Contratista:	Consorcio Central (Chaves Construcciones S.A.I – Caldetec Ingeniería S.R.L)
Monto:	Gs. 573.169.411 -
Fuente de Financiamiento	Fondo Local
% de Avance Físico Financiero:	119,12 %
Fecha de Contrato:	19 de diciembre del 2018
Plazo de Ejecución Original:	24 meses
Orden de Inicio:	18 de enero del 2019
Plazo de ampliación Por Convenio Modificatorio N°2	4,6 Meses
Plazo de terminación por Convenio Modificatorio N°2	06 de junio del 2021

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que, de conformidad a las cláusulas contractuales, los términos de referencia y las órdenes de modificación suscritos y debidamente aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista, y que los datos y valores en el expuestos han sido debidamente verificados y constituyen el avance físico real de la obra, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las Documentaciones debidamente foliadas, en el Anexo, que forma parte de esta nota.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Ing. Losnardi Colman

Fiscalización de obra

Supervisión MOPC